

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS

**DICCIONARIO
JURIDICO MEXICANO**

**TOMO VIII
Rep-Z**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS

**DICCIONARIO
JURIDICO MEXICANO**

TOMO IV

Rep - Z



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DICCIONARIO JURÍDICO MEXICANO

TOMO VIII

Rep-Z

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Serie E: VARIOS, Núm. 30

Esta edición fue financiada por la
“Fundación Jorge Sánchez Cordero”

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

**DICCIONARIO JURÍDICO
MEXICANO**

TOMO VIII

Rep-Z



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
México, 1984**

Primera edición: 1984
DR© 1984, Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, 04510 México, D.F.
Instituto de Investigaciones Jurídicas
Impreso y hecho en México

DICCIONARIO JURÍDICO MEXICANO

DIRECTORIO

COMITÉ TÉCNICO

Presidente: Jorge Carpizo

Secretario: Jorge Adame Goddard

Miembros: Jorge Barrera Graf, Héctor Fix-Zamudio,
Eugenio Hurtado Márquez, Jorge Madrazo

COORDINADORES DE ÁREA

Derecho administrativo: José Othón Ramírez Gutiérrez

Derecho agrario: José Barragán Barragán

Derecho civil: Alicia Elena Pérez Duarte y N. y Jorge A. Sánchez-Cordero Dávila

Derecho constitucional: Jorge Carpizo y Jorge Madrazo

Derecho económico: Marcos Kaplan

Derecho fiscal: Dolores Beatriz Chapoy Bonifaz y Gerardo Gil Valdivia

Derecho internacional público: Ricardo Méndez Silva

Derecho del mar: Alberto Székely

Derecho mercantil: Jorge Barrera Graf

Derecho militar: Francisco Arturo Schroeder Cordero

Derecho penal: Alvaro Bunster y Sergio García Ramírez

Derecho procesal: Héctor Fix-Zamudio

Derecho del trabajo y seguridad social: Santiago Barajas Montes de Oca

Derechos humanos: Jesús Rodríguez y Rodríguez

Historia del derecho: Ma. del Refugio González

Teoría general y filosofía del derecho: Ignacio Carrillo Prieto, Ulises Schmill Ordóñez y Rolando Tamayo y Salmorán

COLABORADORES EN ESTE TOMO

- Abascal Zamora, José María
Acosta Romero, Miguel
Adame Goddard, Jorge
Alvarez, Rosa María
Arenal Fenochio, Jaime del
Arreola, Leopoldo Rolando
Barajas Montes de Oca, Santiago
Barragán Barragán, José
Barrera Graf, Jorge
Becerra Bautista, José
Belair M., Claude
Bernal, Beatriz
Brena, Ingrid
Bunster, Alvaro
Carpizo, Jorge
Carreras Maldonado, María
Cervantes Ahumada, Raúl
Cruz, Lisandro
Chapoy Bonifaz, Dolores Beatriz
Dávalos, José
Díaz Bravo, Arturo
Esquivel Avila, Ramón
Fellini Gandulfo, Zulita
Fix-Zamudio, Héctor
Galindo Garfias, Ignacio
García Mendieta, Carmen
García Moreno, Víctor Carlos
Gil Valdivia, Gerardo
Gómez-Robledo Verduzco, Alonso
Góngora Pimentel, Genaro
González, Ma. del Refugio
González Bustamante, Daniel
González Oropeza, Manuel
Guadarrama López, Enrique
Hernández Espíndola, Olga
Hernández Gaona, Pedro
Kaplan, Marcos
Labariega V., Pedro A.
Labariega Villanueva, Pedro Gabriel
Lagunes Pérez, Iván
Leguizamo Ferrer, Ma. Elena
Lima Malvido, María de la Luz
López Monroy, José de Jesús
Madrazo, Jorge
Márquez González, José Antonio
Márquez Piñero, Rafael
Martínez Carbajal, María Elena
Martínez Roaro, Ester
Méndez Silva, Ricardo
Nava Negrete, Alfonso
Orozco Henríquez, José de Jesús
Patiño Camarena, Javier
Pérez Duarte y N., Alicia Elena
Pineda, Fanny
Ramírez Gutiérrez, José Othón
Ramírez Reynoso, Braulio
Righi, Esteban
Rodríguez Lozano, Amador
Rodríguez Manzanera, Luis
Rodríguez y Rodríguez, Jesús
Ruiz Sánchez, Lucía Irene
Santamaría M., Francisco J.
Santos Azuela, Héctor
Schroeder Cordero, Francisco Arturo
Schmill Ordóñez, Ulises
Soberanes Fernández, José Luis
Soberón Mainero, Miguel
Staelens Guillot, Patrick
Székely, Alberto
Tamayo y Salmorán, Rolando
Vázquez Arminio, Fernando
Vázquez Pando, Fernando Alejandro
Villegas Villalobos, Antonio

**ABREVIATURAS UTILIZADAS EN
ESTE DICCIONARIO**

a., aa.	artículo, artículos	LCS	Ley del Contrato de Seguros
<i>BJ</i>	<i>Boletín Judicial</i>	LDU	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal
c.	capítulo	LFT	Ley Federal del Trabajo
C	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	LFTS	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado
CC	Código Civil para el Distrito Federal	LGBN	Ley General de Bienes Nacionales
CCo.	Código de Comercio	LGP	Ley General de Población
CFF	Código Fiscal de la Federación	LGSM	Ley General de Sociedades Mercantiles
CFPC	Código Federal de Procedimientos Civiles	LGTOC	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
CFPP	Código Federal de Procedimientos Penales	LIAP	Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal
<i>cfr.</i>	confrontar, cotejar	LIC	Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares
CJM	Código de Justicia Militar	LICOP	Ley de Inspección de Contratos y Obras Públicas
CP	Código Penal del Distrito Federal	LIE	Ley para Promover la Inversión Mexicana y Vigilar la Inversión Extranjera
CPC	Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal	LIF	Ley Federal de Instituciones de Fianzas
CPP	Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal	LIR	Ley del Impuesto sobre la Renta
CS	Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos	LIS	Ley General de Instituciones de Seguros
<i>DO</i>	<i>Diario Oficial</i>	LM	Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos
ed.	edición	LMI	Ley que crea el Consejo Tutelar de Menores Infractores del Distrito Federal
etc.	etcétera	LMV	Ley del Mercado de Valores
edit.	editor	LMZAA	Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
fr., frs.	fracción, fracciones	LN	Ley del Notariado del Distrito Federal
<i>i.e.</i>	esto es	LNCM	Ley de Navegación y Comercio Marítimo
<i>ibid.</i>	en el mismo lugar	LNN	Ley de Nacionalidad y Naturalización
<i>id.</i>	el mismo	LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
inf.	Informe de la Suprema Corte de Justicia	<i>loc. cit.</i>	lugar citado
ISIM	Ley del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles	LOFr. I	Ley Orgánica de la Fracción I del Artículo 27 Constitucional
IVA	Ley del Impuesto al Valor Agregado		
LA	Ley de Amparo		
LAH	Ley General de Asentamientos Humanos		
LCODEP	Ley para el Control, por parte del Gobierno Federal, de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal		

LOPJF	Ley Orgánica del Poder Judicial Federal	RLSC	Reglamento de la Ley de Sociedades Cooperativas
LOPPE	Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales	RRIE	Reglamento del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras
LOTCADF	Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	RRP	Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal
LOTFF	Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación	RSIR	Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta
LOTFJC	Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal	RZ	Reglamento de Zonificación para el Territorio del Distrito Federal
LPC	Ley Federal de Protección al Consumidor	s.a.	sin año
LQ	Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos	SA	Sociedad Anónima
LR	Ley de Responsabilidades	SC	Sociedad Cooperativa
LRPC	Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio para el Distrito Federal	SCC	Sociedad Cooperativa de Consumo
LSI	Ley de Sociedades de Inversión	SCJ	Suprema Corte de Justicia
LVGC	Ley de Vías Generales de Comunicación	SCP	Sociedad Cooperativa de Producción
núm., núms.	número, números	S de RL	Sociedad de Responsabilidad Limitada
OEA	Organización de Estados Americanos	S en C por A	Sociedad en Comandita por Acciones
ONU	Organización de las Naciones Unidas	S en CS	Sociedad en Comandita Simple
op. cit.	Obra citada	S en NC	Sociedad en Nombre Colectivo
p., pp.	página, páginas	s.e.	sin editorial
pfo., pfos.	párrafo, párrafos	SI	Sociedad Irregular
p.e.	por ejemplo	SJF	<i>Semanario Judicial de la Federación</i>
reimp.	reimpresión	s.l.	sin lugar
RLOFr. I	Reglamento de la Ley Orgánica de la Fracción I del Artículo 27 Constitucional	s.p.i.	sin pie de imprenta
		t.	tomo
		tít.	título
		trad.	traducción, traductor
		v.	véase
		vol.	volumen

Siendo jefe del Departamento de Publicaciones del Instituto de Investigaciones Jurídicas José Luis Soberanes, se terminó de imprimir este libro en Profesional Tipográfica, S. de R.L. el 10 de septiembre de 1984. Su composición se hizo en tipos Bodoni de 10 y 8 puntos. La edición consta de 3,000 ejemplares.